OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR - RADICADO 63-001-40-03-007-2020-00418-00

Jackeline Beltran Serna <jbeltras@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/12/2022 15:58

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia. remito oficio ordenado en auto proferido por el Despacho, dentro del proceso de la referencia.

Favor proceder de conformidad.

Radicado Juzgado Primero: 001-2019-00525 y 001-2019-00524

Al contestar por favor citar este radicado.

Jackeline Beltrán Serna
Escribiente Municipal - Enlace Juzgado Septimo Civil Municipal
Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia
7442378

De manera atenta me permito informarle que este correo es informativo, para cualquier tipo de radicacion y/o respuesta de la misma deberá ser enviada al correo asignado para tal caso, el cual es CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Oficio Nro. 1621 Diciembre 9 de 2022

Radicado. 630014003007-2020-00418-00

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia – Quindío

Me permito NOTIFICARLE que este Despacho actuando dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **RUBEN DARIO GIRALDO JARAMILLO C.C. 18.465.077** en contra de **ANGELA CONSTANZA BUITRAGO C.C. 41.919.202 Y SONIA ISABEL NARANJO BUITRAGO C.C. 41.913.332**, mediante auto del 1º de DICIEMBRE de 2022 DECRETO LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y, ordenó:

"(…) CUARTO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en autos de fechas del 25 de noviembre de 2020, 05 de noviembre de 2021 y 16 de junio de 2022, consistente en: (…))EL EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso promovido por MARIA IDALFA HERRERA BOTERO, en contra de ANGELA CONSTANZA BUITRAGO, radicados números 2019-524 y 2019-525, que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal De La Ciudad De Armenia Quindío. Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente."

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Isabel Cristina Morales Tabares

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9acba42ec35fbd1508a043708b30f155fb320410f4b93232dce9096e0d14b0**

Documento generado en 12/12/2022 08:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica